

ACTA No. 004/2015

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:34 horas, (diez horas con treinta y cuatro minutos), del **día viernes 30 (treinta) de octubre del año 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo constitucional 2015-2018), El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.-Lista de asistencia

2.- Declaración del quórum legal e instalación formal de la sesión.

3.-Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día.

4.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento en relación al dictamen de la comisión Hacienda que fue desahogado en el acta 134-2/2015, en el cuarto asunto general, referente a la autorización para la recategorización de veinte plazas de mozos por plazas de chofer, mismas que deberán de ser utilizadas para regularizar administrativamente a los trabajadores sindicalizados que ya vienen desempeñando dichas funciones y con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene el dictamen señalado al inicio.

5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento en relación al dictamen de la Comisión de Hacienda que fue desahogado en el acta 134-2/2015, en el cuarto asunto general, referente a la activación de tres plazas una de ASISTENTE EJECUTIVO, otra de PAGADOR GENERAL y una de DIRECTOR GENERAL, y para salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene el dictamen señalado al inicio.

6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para que se nombre al PROF. OSCAR OMAR NAZARIT PERALTA, como enlace del programa PROSPERA.

7.- Ratificación del punto que autorizó en séptimo asunto general del acta No.107/2015, al Municipio de Tecomán para

ser organismo intermedio ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para la gestión de proyectos, durante el ejercicio fiscal 2015, para que opere programas del fondo nacional del emprendedor en apoyo a emprendedores y MIPYMES. y en su caso la suscripción de los convenios respectivos por los funcionarios habilitados por ley. Para que este siga el proceso de operar con los actuales funcionarios.

8.- Clausura.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de: C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CAZARES ZARATE REGIDOR, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO REGIDORA, C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, Faltando con justificación medica el REGIDOR ARTURO GARCÍA ARIAS, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy viernes 30 de octubre del año 2015**, siendo las 10:34 horas del día y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. -----

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia

el Secretario del Ayuntamiento C. **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura, **el Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo se procedió a levantar la votación correspondiente resultando aprobado por unanimidad. - - - -

- - - - En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que sigue el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento en relación al dictamen de la comisión de hacienda que fue desahogado en el acta 134-2/2015, en el cuarto asunto general, referente a la autorización para la recategorización de veinte plazas de mozos por plazas de chofer, mismas que deberán de ser utilizadas para regularizar administrativamente a los trabajadores sindicalizados que ya vienen desempeñando dichas funciones y con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene el dictamen señalado al inicio. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen, atendiendo tal instrucción procedió **el Lic. Salvador Ochoa Romero**, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 002/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

NATURALEZA: Autorización en relación al dictamen de la Comisión de Hacienda que fue desahogado en el acta 134-2/2015, en el cuarto asunto general, referente para la recategorización de veinte plazas de mozos por plazas de chofer, mismas que deberán de ser utilizadas para regularizar administrativamente a los trabajadores sindicalizados que ya vienen desempeñando dichas funciones y con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene el dictamen señalado al inicio.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que en su momento, hizo el exoficial Mayor M. en C. **Luis Alberto Cacho Díaz**, con relación a la autorización para la recategorización de veinte plazas de mozos por plazas de chofer, pertenecientes a la Dependencia de Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En relación al dictamen que presentó la comisión hacienda que fue desahogado en el acta 134-2/2015, en el cuarto asunto general, de fecha 9 de octubre del presente año, referente a la autorización para la recategorización de veinte plazas de mozos por plazas de chofer, mismas que deberán de ser utilizadas para regularizar administrativamente a los trabajadores sindicalizados que ya vienen desempeñando dichas funciones.

SEGUNDO: Que esta Secretaría derivado de la entrega-recepción y cambio de mando gubernamental en coordinación con la Tesorería, la Oficialía Mayor y la Contraloría Municipal, se avocó a la revisión de las actas del Honorable Cabildo de la pasada administración municipal, encontrando algunas inconsistencias e imprecisiones en el Acta No.134-2/2015, que se atenderán en el presente dictamen.

TERCERO.- Con relación a lo anterior, procedo a solicitar el análisis del asunto en comento el cual hace del conocimiento el exoficial mayor, que el Sindicato de Trabajadores al Servicios de este Ayuntamiento le solicitó, el corrimiento de escalafón de los trabajadores sindicalizados que ya forman parte de la plantilla laboral del municipio, debiendo quedar contempladas en el Presupuesto de Egresos 2015.

CUARTO.- Derivado de la IMPLEMENTACION DE NUEVAS RUTAS de recolección de basura y con la adquisición de los nuevos vehículos compactadores para el mejoramiento del servicio de ASEO PUBLICO es por ello que se generó la necesidad de contar con nuevos CHOFERES, en esa razón los MOZOS DE ASEO ya existentes se promovieron a CHOFERES, a los que se les esta paga un DIFERENCIAL DE SUELDO de MOZO a CHOFER y se contrataban como MOZOS que se han venido pagando como SUPLENTE POR NECESIDAD DEL SERVICIO, contratados desde hace más de 6 años, mismos que han creado derechos laborales para los trabajadores, generando una irregularidad administrativa, por lo que se solicita RECATEGORIZAR 20 plazas de MOZOS que ya se tiene autorizadas en el Presupuesto por plazas de CHOFER. De esta manera se dejaría de pagar la DIFERENCIA DE SUELDO a LOS MOZOS así como los SUPLENTE POR NECESIDAD DEL SERVICIO dándole certidumbre legal al personal que labora en el área de aseo público, y que según la información proporcionada por el Oficial Mayor, solo se han asignado a 16, quedando pendiente 4, los cuales corresponden a las siguientes personas:

GONZALEZ CHAVEZ J.JESUS
DIAZ DIAZ CESAR
GARCIA MORA J.JESUS
VALADEZ MELCHOR JUAN CARLOS
MADRIGAL BARAJAS JIMMY JOSE
MONTAÑO RUIZ JULIO ARMANDO
MANCILLA GARCIA GABRIEL
SARABIA SERRATOS FELIPE
MEDINA GUZMAN AMADOR
TORRES MARTINEZ FERNANDO
MEDINA JIMENEZ MANUEL
LOPEZ ESPINO JULIO
LOPEZ PALOMARES JUAN JOSE
GARCIA PEÑA JOSE ALBERTO
ROMERO QUIROZ ARMANDO GUADALUPE
GUZMAN TORRES CANDELARIO

QUINTO.- Que es la facultad de la comisión de HACIENDA MUNICIPAL, su intervención para conocer del presente asunto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se dispense el turno a COMISION, EN VIRTUD DE SER UN ASUNTO QUE DEBE ESTAR RESUELTO ADMINISTRATIVAMENTE A LA BREVEDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS Y SE PROCEDA AL ANALISIS EN ESTE MOMENTO, DE ACUERDO AL ARTICULO 49 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento, el cual dice, El dictamen de procedimiento podrá disponer la dispensa del trámite en Comisiones, lo cual será procedente sólo por acuerdo económico del Cabildo.

SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, LA RECATEGORIZACION de 20 plazas de MOZOS por plazas de CHOFER, Mismas que deberán ser utilizadas para regularizar administrativamente a los trabajadores sindicalizados que ya vienen desempeñando dichas plazas.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 29 de Octubre del 2015
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.-rubrica.

Al término de la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga**, quien manifestó... Yo pediría se turne a la Comisión de Hacienda la transición efectiva de un acta, puesto que en la transición entre un Ayuntamiento, y otro sería muy sano y conveniente hacer las revisiones de estas actas, porque el acta de la que estamos hablando tiene aproximadamente ochenta y tantas hojas donde se establecen muchos acuerdos que no alcanzamos a visualizar en su totalidad, el sólo hecho que vamos a sacar un solo acuerdo de esta acta, representa aceptar básicamente lo que vienen en ella, o aceptarla como informal, yo creo que esa acta en mi punto de vista está mal, está con imprecisiones, como se nos dice, y no es conveniente aceptar algo que ya está aceptado por un cabildo anterior, por lo que se debe ir a comisiones para que se verifique cada punto que esté dentro de esta acta, estoy de acuerdo en que hay situaciones de premura, a la premura la urgencia siempre le gana a las situaciones que hay que aceptar o no, en un punto de acuerdo, como estamos en este caso en este Cabildo, pero creo que es necesario revisar detalladamente cada punto de esa acta, inclusive se mencionan 10 actas más incluidas en el acta 134-2/2015 de las que se aceptan tal y como vienen lo que en ella digan y son actas que en lo personal no he revisado y sí me interesaría, que la comisión que le corresponda esté atenta y que diga que es lo que hay, a sabiendas esa acta ya fue aceptada por la administración anterior, esto es mi punto de vista. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la

consideración, primero.- se dispense el turno a COMISION, EN VIRTUD DE SER UN ASUNTO QUE DEBE ESTAR RESUELTO ADMINISTRATIVAMENTE A LA BREVEDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS Y SE PROCEDA AL ANALISIS EN ESTE MOMENTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO No. 49 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento, el cual dice, El dictamen de procedimiento podrá disponer la dispensa del trámite en Comisiones, lo cual será procedente sólo por acuerdo económico del Cabildo. Informando que resultó aprobado por mayoría con ONCE VOTOS A FAVOR y un voto en contra del Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración, el siguiente resolutivo que es el. SEGUNDO. Quienes este por la afirmativa de la autorización para la RECATEGORIZACIÓN de 20 plazas de MOZOS por plazas de CHOFER, Mismas que deberán ser utilizadas para regularizar administrativamente a los trabajadores sindicalizados que ya vienen desempeñando dichas plazas. Informando que resultó aprobado por mayoría con ONCE VOTOS A FAVOR y un voto en contra del Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga. -----

- - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden de día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento en relación al dictamen de la Comisión de Hacienda que fue desahogado en el acta 134-2/2015, en el cuarto asunto general, referente a la activación de tres plazas una de ASISTENTE EJECUTIVO, otra de PAGADOR GENERAL y una de DIRECTOR GENERAL, y para salvar las inconsistencias y imprecisiones que tiene el dictamen señalado al inicio. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen, procediendo el dando lectura el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 003/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

NATURALEZA: Autorización en relación al dictamen de la Comisión de Hacienda que fue desahogado en el acta 134-2/2015, en el cuarto asunto general, referente a la

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que en su momento, hizo el exoficial Mayor M. en C. **Luís Alberto Cacho Díaz**, con relación a la autorización para la activación de 3 plazas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En relación al dictamen que presentó la comisión hacienda que fue desahogado en el acta 134-2/2015, en el cuarto asunto general, de fecha 9 de octubre del presente año, referente a la autorización para la activación de las 3 plazas, una de asistente ejecutivo, otra de pagador general y una de director de contabilidad, plazas que durante mucho tiempo dejaron de utilizarse, por lo tanto no fueron contempladas en el Presupuesto de Egresos 2015, por tal motivo se requiere la autorización de las mismas y sean previstas dentro del presupuesto 2015.

SEGUNDO: Que esta Secretaría derivado de la entrega-recepción y cambio de mando gubernamental en coordinación con la Tesorería, la Oficialía mayor y la contraloría municipal, se avocó a la revisión de las actas del Honorable Cabildo de la pasada administración municipal, encontrando algunas inconsistencias e imprecisiones que se atenderán en el presente dictamen.

TERCERO.- Con relación a lo anterior, procedo a solicitar el análisis del asunto en comento el cual hace del conocimiento el exoficial mayor, que el Sindicato de Trabajadores al Servicios de este Ayuntamiento le solicitó autorizar la activación de las 3 plazas, una de asistente ejecutivo, otra de pagador general y una de director de contabilidad, plazas que durante mucho tiempo dejaron de utilizarse, por lo tanto no fueron contempladas en el Presupuesto de Egresos 2015, por tal motivo se requiere la autorización de las mismas y sean previstas dentro del presupuesto 2015.

CUARTO.- Derivado de lo anterior la activación de las plazas que el sindicato requiere para el corrimiento de escalafón de algunos trabajadores que ya forman parte de la plantilla laboral del municipio, solo que, debido a que dichas plazas durante mucho tiempo dejaron de utilizarse, y estas no fueron contempladas en el Presupuesto de Egresos 2015, por lo que se requiere la autorización del H. Cabildo Municipal para activarlas. Las siguientes plazas que son (3):

PUESTO	ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	TIPO TRABAJADOR
Asistente Ejecutivo (1)	Presidencia Municipal	administrativo	sindicato
Pagador General (1)	Egresos	administrativa	sindicato
Director Contabilida	Contabilidad	administrativo	Confianza

d (1)			
-------	--	--	--

QUINTO.- Que es la facultad de la comisión de HACIENDA MUNICIPAL, su intervención para conocer del presente asunto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se dispense el turno a COMISION, EN VIRTUD DE SER UN ASUNTO QUE DEBE ESTAR RESUELTO ADMINISTRATIVAMENTE A LA BREVEDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS Y SE PROCEDA AL ANALISIS EN ESTE MOMENTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 49 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento, el cual dice, El dictamen de procedimiento podrá disponer la dispensa del trámite en Comisiones, lo cual será procedente sólo por acuerdo económico del Cabildo.

SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, la activación de las 3 plazas, una DE ASISTENTE EJECUTIVO, otra DE PAGADOR GENERAL y una de DIRECTOR DE CONTABILIDAD, ASIMISMO PARA QUE SEAN PREVISTAS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2015.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 29 de Octubre del 2015
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración, primero.- se dispense el turno a COMISION, EN VIRTUD DE SER UN ASUNTO QUE DEBE ESTAR RESUELTO ADMINISTRATIVAMENTE A LA BREVEDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS Y SE PROCEDA AL ANALISIS EN ESTE MOMENTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 49 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento. Informando que resultó aprobado por mayoría con ONCE VOTOS A FAVOR y un voto en contra del Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración, el siguiente resolutivo que es el. SEGUNDO. Quienes este por la afirmativa de la autorización para la activación de tres plazas una de asistente ejecutivo, otra de pagador general y una de director general, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que resultó aprobado por mayoría con ONCE VOTOS A FAVOR y un voto en contra del Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó una Propuesta para que se nombre al PROF. OSCAR OMAR NAZARIT PERALTA, como enlace del programa PROSPERA. Continúa manifestando que la autorización del Cabido es un requisito para que este funcionario pueda acceder a los programas de PROSPERA y él conoce del procedimiento para el beneficio de quienes más lo necesitan. Se les remitió copia del oficio en el que expresan los requisitos y el, los cumple, además de que esta persona es el DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA, a quien le pidió pase al frente. Posteriormente preguntó si hubiera algún comentario al respecto.

Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte**, para manifestar... cuidar los lineamientos que marca la solicitud, la invitación que nos hace esta Dependencia para que se considere el enlace, digo cuidar los requisitos, porque en mi caso particular, yo no lo conozco, los principios de imparcialidad, honestidad y transparencia, que dice, *No podrán fungir como enlaces municipales, directivos ni representantes de partidos políticos y organizaciones políticas o religiosas o que tengan parentesco con alguno de dichos directivos o representantes, ni podrán ser designados cuando hayan sido sentenciados por delitos electorales.*

Cuidar en ese sentido, para no tener al rato consecuencias. A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga**, quien manifestó.. el Director de Desarrollo Social no se debe de confundir con la Dirección de Desarrollo Social con la de Atención Ciudadana, si cubre las 2 acciones creo está bien, pero la de Desarrollo Social es muy importante que anteriormente decían coplade, hagan de cuenta que ahora es COPLA y lo demás es DE, aquí son 2 Direcciones muy importantes y si atiende también a ATENCION CIUDADANA va a tener mucha chamba, yo creo que habrá que ver ese punto más adelante, porque en ATENCION CIUDADANA va a estar muy ocupado atendiendo gente directamente y el Director de Desarrollo Social tiene mucho trabajo en atención de programas, y en lo que yo no estoy de acuerdo, en que él sea el enlace, pero en este

caso va a tener demasiado trabajo por las 2 acciones que va a realizar. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración la Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para que se nombre al PROF. OSCAR OMAR NAZARIT PERALTA, como enlace del programa PROSPERA. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó la autorización para la Ratificación del punto que autorizó en séptimo asunto general del acta No.107/2015, al Municipio de Tecomán para ser organismo intermedio ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para la gestión de proyectos, durante el ejercicio fiscal 2015, para que opere programas del fondo nacional del emprendedor en apoyo a emprendedores y MIPYMES. y en su caso la suscripción de los convenios respectivos por los funcionarios habilitados por ley. Para que este siga el proceso de operar con los actuales funcionarios y el nuevo cabildo. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al acuerdo, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero en los siguientes términos:

RATIFICACIÓN DEL PUNTO QUE AUTORIZÓ EN EL SÉPTIMO ASUNTO GENERAL DEL ACTA NO.107/2015, AL MUNICIPIO DE TECOMÁN PARA SER ORGANISMO INTERMEDIO ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA QUE OPERE PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR EN APOYO A EMPRENDEDORES Y MIPYMES. Y EN SU CASO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS POR LOS FUNCIONARIOS HABILITADOS POR LEY. PARA QUE ESTE SIGA EL PROCESO DE OPERAR CON LOS ACTUALES FUNCIONARIOS Y EL NUEVO CABILDO.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito suscrito C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar se ratifique el punto que se autorizó en el séptimo asunto general del acta No.107/2015, al municipio de Tecomán para ser organismo intermedio ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para la gestión de proyectos, durante el ejercicio fiscal 2015, para que opere Programas del Fondo Nacional del Emprendedor en apoyo a emprendedores y MIPYMES. y en su caso la suscripción de los convenios respectivos por los funcionarios habilitados por ley. para que este siga el proceso de operar con los actuales funcionarios y el nuevo cabildo, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que en el acta No.107/2015 de fecha 14 de marzo del 2015, en el desahogo del SEXTO punto del orden del día que corresponde a los Asuntos Generales, y al desahogarse el SEPTIMO ASUNTO GENERAL, se sometió a la consideración el **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE TECOMÁN PUEDA SER DETERMINADO ORGANISMO INTERMEDIO ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA QUE OPERE PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR EN APOYO A EMPRENDEDORES Y MIPYMES. Y EN SU CASO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS POR LOS FUNCIONARIOS HABILITADOS POR LEY.** Acuerdo que resultó aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO.- Que la gestión se realiza a través de la Dirección de Fomento Económico, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, con la finalidad de que funja como organismo intermediario, esto para que pueda operar en programas del Fondo Nacional del Emprendedor en apoyo a Emprendedores y MIPYMES, tal y como fue presentado.

TERCERO.- Que en el cuerpo del acuerdo se desprenden los beneficios que en el mismo establecen.

Por lo antes señalado se propone a este H. Cabildo, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, LA RATIFICACIÓN DEL PUNTO QUE AUTORIZÓ EN EL SÉPTIMO ASUNTO GENERAL DEL ACTA NO.107/2015, AL MUNICIPIO DE TECOMÁN PARA SER ORGANISMO INTERMEDIO ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA QUE OPERE PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR EN APOYO A EMPRENDEDORES Y MIPYMES. Y EN SU CASO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS POR LOS FUNCIONARIOS HABILITADOS POR LEY. PARA QUE ESTE SIGA EL PROCESO DE OPERAR CON LOS ACTUALES FUNCIONARIOS Y EL NUEVO CABILDO.

SEGUNDO.- En tal virtud se autoriza al Presidente Municipal, y Síndico de este H. ayuntamiento para firmar convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos por parte del ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía por conducto de Instituto Nacional del Emprendedor.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Tecomán, Col. 29 de OCTUBRE de 2015

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Al término de la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración la Ratificación del punto que autorizó en séptimo asunto general del acta No.107/2015, al Municipio de Tecomán para ser organismo intermedio ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para la gestión de proyectos, durante el ejercicio fiscal 2015, para que opere programas del fondo

nacional del emprendedor en apoyo a emprendedores y MIPYMES. y en su caso la suscripción de los convenios respectivos por los funcionarios habilitados por ley. Para que este siga el proceso de operar con los actuales funcionarios y el nuevo cabildo. Así mismo se autoriza al Presidente municipal, y Sindico de este H. ayuntamiento para firmar convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos por parte de ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía por conducto de Instituto Nacional del Emprendedor. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día y Agotados los puntos, **el Presidente Municipal**, procedió a la clausura de esta Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de la administración 2015-2018 y manifestó hoy **VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2015**, siendo las 10:55 horas, declaro formalmente clausurada esta **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. -----


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR


C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR

MARTIN CAZAR.
C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR


C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR


C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR


C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR



C. FRANCISCO MARES BELMONTE
RÉGIDOR



C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
RÉGIDOR



C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
RÉGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO



LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO